

RESOLUCION de 3 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el expediente sancionador núm. AL/2004/539/FOR, instruido en la Delegación Provincial en Almería por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Antonio Jurado Martínez.

Expediente: AL/2004/539/FOR.

Infracción: Muy grave, art. 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 2184/2004.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción de 6.100 €, así como obligación de reparar y restaurar los terrenos afectados.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 3 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/223/VIG.COS/COS.

Núm. Expte.: AL/2005/223/VIG.COS/COS.

Interesado: Don Francisco López Navarro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/223/VIG.COS/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/223/VIG.COS/COS.

Interesado: Don Francisco López Navarro.

Infracción: Grave, según art. 91.2.E) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Sanción: Multa equivalente del 50% del valor de las obras e instalaciones cuando esté en dominio público o la zona de servidumbre de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día de su publicación.

Almería, 26 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2005/191/G.C./CAZ.

Núm. Expte. AL/2005/191/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Soler Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/191/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/191/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Soler Moreno.

DNI: 75712978 Z.

Infracción: 1 grave, según el art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 30 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2005/178/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2005/178/G.C./CAZ.

Interesado: Don Manuel Martínez Milán.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/178/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/178/G.C./CAZ.

Interesado: Don Manuel Martínez Milán.

DNI: 27261457V.

Infracción: 1 grave, según el art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 30 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE LAROYA

ANUNCIO de bases.

Don José Antonio Ruiz Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laroya (Almería).

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil cinco, adoptó entre otros el acuerdo de efectuar convocatoria pública a fin de funcionarizar la plaza prevista en el Plan de Empleo aprobado para el ejercicio 2005, que habrá de regirse por las siguientes:

BASES QUE HABRAN DE REGIR EL PROCESO DE FUNCIONARIZACION PREVISTO EN EL PLAN DE EMPLEO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LAROYA (ALMERIA)

Base I. Objeto de la convocatoria.

Que la Ley 23/88, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, vino a adicionar a dicha Ley una nueva Disposición Transitoria, la Decimoquinta, con el fin de dar plena virtualidad a la previsión contenida en el artículo 15.1.c) de la misma Ley 30/1984, según la cual determinados puestos de trabajo habrán de ser desempeñados, con carácter general, por funcionarios públicos, con las únicas excepciones prevista en el párrafo segundo del mismo artículo, medida ésta que afecta a la plaza de la convocatoria, cuya clasificación se define en el Anexo correspondiente, encontrándose afectado a lo siguiente; 1 plaza de Administrativo.

De conformidad con lo expuesto, se efectúe la presente convocatoria para la selección mediante el sistema de concurso de los aspirantes que reuniendo los requisitos establecidos para acceder a cada una de las plazas objeto de la convocatoria y sean Personal laboral fijo o indefinido en el ámbito de esta Entidad Local se interesen en acceder a la condición de Personal Funcionario.

La plaza objeto de la convocatoria se encuentra dotada con las retribuciones básicas correspondientes a los grupos de clasificación que se definen en el Anexo correspondientes y las retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la RPT que este Ayuntamiento aprueba con carácter anual y régimen retributivo vigente.

Base II. Requisitos que habrán de reunir todos los aspirantes.

Referido al día en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser personal laboral fijo o indefinido de esta Entidad Local.

b) Estar en posesión de los títulos académicos exigidos para acceder a las plazas a que se opte, que se especifican en los Anexos.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Base III. Solicitudes.

Quienes reuniendo los requisitos exigidos deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la Base II y se entregarán en el Registro General de este Ayuntamiento o mediante cualquier medio de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los derechos de examen que ascienden a 12,00 euros podrán ingresarse en la Tesorería Municipal o en el número de cuenta de Cajamar 3058/0029/11/2732100033 en el que deberá figurar necesariamente nombre, apellidos y número de Documento Nacional de Identidad del aspirante, así como denominación de la plaza a que se opta.

El plazo de presentación será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; para el supuesto de que el plazo finalice en domingo o festivo se ampliará el plazo al día inmediato hábil.

A la solicitud deberán adjuntarse los documentos debidamente diligenciados que deban ser tenidos en cuenta para la fase de concurso de méritos, así como certificación que acredite la condición de Personal Laboral Fijo o indefinido y antigüedad.

Base IV. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cada una de las plazas convocadas que se publicará en el BOP de Almería, exponiéndose además en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; a los aspirantes que resulten excluidos se les concederá un plazo de diez días para subsanaciones, los errores materiales o de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Base V. Tribunal Calificador.

Junto a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará el Tribunal Calificador, quedando constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Personal o Concejal en quien delegue.
- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- Un funcionario o técnico designado por la Diputación.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Los vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza objeto de la convocatoria, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros quienes deberán reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales, el Secretario y el Presidente, les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas selectivas.

El Tribunal no podrá actuar para su nombramiento un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.